



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN



Por medio de la presente, la RFEF desea recordar a los clubes adscritos a competiciones de categoría Juvenil y Femenino que, de conformidad con lo establecido en el artículo 225.5 del Reglamento General de la RFEF, el número máximo de sustituciones permitidas durante el transcurso del juego son las de cuatro.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Notifíquese a los clubes afectados, a las Federaciones de Ámbito Autonómico y al Comité Técnico de Árbitros.

Las Rozas de Madrid, 18 de noviembre de 2016.

Francisco Rubio Sánchez

- Juez de Competición -